

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
INVITACION PÚBLICA No. FGN-STM-028 DE 2013**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FGN - SECCIONAL SANTA MARTA, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO Y EQUIPOS O MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA AL SERVICIO DE LA MISMA.

**LUGAR DE RECEPCION Y CONSULTA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS:** Dirección Seccional Administrativa y Financiera: - Carrera 13 No 22-19 o en la página web del Portal Único de Contratación <http://www.contratos.gov.co>. ó [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Para acceder a la información ingrese a esta página y haga clic en el link [Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda](#), luego en el campo [Entidad Compradora](#) despliegue la lista haciendo clic en la fecha y seleccione **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y en el campo [Departamento de Ejecución](#) despliegue con la flecha y seleccione **MAGDALENA** luego de clic en [Buscar](#), se desplegará la lista de los procesos de la seccional, ubique el numero del proceso y de clic sobre el link. Sus observaciones podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: [ayfseastm@fiscalia.gov.co](mailto:ayfseastm@fiscalia.gov.co) y [ayfconststm@fiscalia.gov.co](mailto:ayfconststm@fiscalia.gov.co).

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta - Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Segundo Piso.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Pueden participar y contratar las personas naturales, Jurídicas, Consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Fiscalía General De La Nación Seccional Santa Marta, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del objeto de esta convocatoria de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$255´300.000) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato; suma que se encuentra amparada de la siguiente manera:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	VALOR A AFECTAR DEL CDP
2013	30/01/2013	Combustible y lubricantes	10	\$250´000.000
4613	08/04/2013	Combustible y lubricantes	10	\$5´300.000
<b>TOTAL</b>				\$255´300.000

**INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007, artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 0734 del 2012.

## ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación:

- TLC-COLOMBIA/CHILE
- TLC-COLOMBIA/PAISES TRIANGULO NORTE (HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR) Para la Fiscalía General de la Nación solo aplica con GUATEMALA.
- TLC-COLOMBIA/AELC (LISHTENSTEIN-SUIZA-NORUEGA-ISLANDIA): La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- TLC-COLOMBIA/CANADA
- DECISIONES COMUNIDAD ANDINA (COLOMBIA – PERU – ECUADOR – BOLIVIA): lo anterior atendiendo a que el acuerdo de la comunidad andina (acuerdo de Cartagena) y las decisiones de sus órganos derivados, no poseen lista de entidades que se encuentren excluidas de su aplicación, ni se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministros, tanto los provenientes del sector público, central, regional o local, como los provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.

Por lo anterior la presente contratación **SI**   X   **NO** \_\_\_\_\_ se encuentra cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) que vincule al Estado Colombiano.

“ORIGINAL FIRMADO”

**GERMÁN OSVALDO DELGADO PINEDO**

Director Seccional Administrativo y Financiero